



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de octubre de 1999  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

Continuación del 42º período de sesiones  
Viena, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1999  
Tema 10 del programa  
**Cuestiones administrativas y presupuestarias**

## Consecuencias del establecimiento de un presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas basado en los resultados

### Nota de la Secretaría

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-2	2
II. La práctica de otros fondos y programas .....	3-5	2
III. La presupuestación basada en los resultados y su aplicación al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) .....	6-11	3

En su resolución E/1999/30, el Consejo Económico y Social hizo hincapié en la importancia de fortalecer la financiación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En el párrafo 6 de la sección III de esa resolución se pidió al Director Ejecutivo que analizara las eventuales consecuencias del establecimiento de un presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas basado en los resultados, incluso determinando posibles indicadores del rendimiento y teniendo en cuenta las prácticas de otros fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y que informara al respecto a la Comisión en la continuación de su 42º período de sesiones. En la presente nota se examina esta cuestión y se esbozan las medidas propuestas por la Secretaría. En resumen, la Secretaría propone adaptar el actual sistema de presentación del presupuesto y del informe de ejecución a fin de centrar más la atención en la determinación y medición de los resultados.

## I. Introducción

1. En años recientes se ha promovido el concepto de presupuestación basada en los resultados para las organizaciones internacionales públicas a la luz de notables ejemplos de su aplicación por los gobiernos nacionales. El examen de la presupuestación basada en los resultados se inserta en el debate más amplio sobre la evaluación de la eficacia y la pertinencia de las organizaciones internacionales públicas. En las Naciones Unidas, los Estados Miembros examinan esta cuestión con carácter permanente en el contexto de las deliberaciones sobre el presupuesto por programas ordinario de la Organización. En particular, se hace referencia al informe del Secretario General titulado "Presupuestación basada en los resultados", de 15 de octubre de 1998 (A/53/500). En el informe del Secretario General se proporcionó la siguiente definición: "La presupuestación basada en los resultados, de la forma en que el Secretario General ha propuesto que se aplique en las Naciones Unidas, es un proceso de presupuestación por programas en que: a) la formulación de los programas gira en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación; b) los resultados previstos deben justificar las necesidades de recursos que obedezcan y estén ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados; y c) la labor efectiva para alcanzar los resultados se mide mediante indicadores objetivos de ejecución".

2. Aproximadamente el 10% de los recursos del PNUFID procede del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Al preparar la propuesta presupuestaria relativa a la sección 15, Fiscalización internacional de drogas, del presupuesto por programas ordinario para el bienio 2000-2001, la Secretaría trató de elaborar un documento que, además de contener toda la información presupuestaria detallada proporcionada anteriormente (propuestas para el establecimiento de puestos, gastos no relacionados con personal y productos concretos, etc.), incluía asimismo los logros previstos. Ello tenía por objeto proporcionar a los Estados Miembros una indicación clara de lo que serían los resultados de su inversión en la labor del PNUFID financiada con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) examinaron esa propuesta en junio de 1999. En esencia, si bien acogió favorablemente el enfoque, en el CPC se expresó la opinión de que los logros previstos podían haber sido más específicos y los indicadores del rendimiento debían haberse determinado más claramente. La CCAAP ha emprendido un análisis de las propuestas del Secretario General en materia de presupuestación basada en los resultados en el contexto de

su examen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001. La CCAAP presentará sus recomendaciones al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Cuando se preparó la presente nota, la Asamblea General aún no había examinado el proyecto de presupuesto por programas ordinario para 2000-2001.

## II. La práctica de otros fondos y programas

3. La Dependencia Común de Inspección (DCI), a petición de la Asamblea General, preparó recientemente un informe titulado "Presupuestación basada en los resultados: la experiencia de los órganos del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/99/3). En su informe, la DCI examinó la experiencia adquirida por las diversas organizaciones en la aplicación de técnicas de presupuestación basada en los resultados. En ese informe se observó que la propuesta que la Asamblea General tenía ante sí se relacionaba principalmente con la aplicación de la presupuestación basada en los resultados al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que varios fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas financiados con cargo a contribuciones voluntarias, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estaban haciendo innovaciones presupuestarias centradas en un marco basado en los resultados y en metas orgánicas. Sin embargo, en dicho informe no se analizó específicamente la experiencia de esos fondos y programas. No obstante, se proporcionó un breve resumen de la experiencia adquirida por unas 13 organizaciones respecto de esta cuestión, incluidas la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), entre otras.

4. Dado que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) aplican el modelo presupuestario armonizado, su experiencia es especialmente interesante para el PNUFID en cuanto a su enfoque de la cuestión. El UNICEF está desarrollando activamente el concepto de presupuestación basada en los resultados. El UNICEF ha informado recientemente de la preparación de un plan de mediano plazo concebido de modo que se base en los resultados. Ese organismo aplica enfoques de planificación interna que se centran en los

resultados que se han de lograr. Sin embargo, los resultados sustantivos determinados sobre la base de esos enfoques de planificación aún no se han vinculado plenamente con las cifras de planificación financiera, que es uno de los aspectos clave del concepto de presupuestación basada en los resultados. El UNICEF también concentrará sus esfuerzos en el logro de una gestión de su programa más orientada hacia los resultados mediante, por ejemplo, una mejor vigilancia y evaluación de los programas. En el FNUAP se está examinando activamente la presupuestación basada en los resultados y se ha presentado a la Junta Ejecutiva un documento en que se analiza el concepto de esquema de financiación plurianual con una orientación basada en los resultados. Este enfoque se asemeja mucho al que aplica actualmente el PNUD. El objetivo es incorporar el concepto de presupuestación basada en los resultados en el proceso de planificación y presupuestación. Sin embargo, esta labor aún está en la etapa preparatoria. En el PNUD el concepto se aplica en su forma más avanzada. El esquema de financiación plurianual es el instrumento utilizado a tal fin. Las deliberaciones entre la secretaría del PNUD y la Junta Ejecutiva sobre este instrumento prosiguen, concretamente respecto de las cuestiones del alcance y el contenido del sistema de presentación de informes. El sistema de presentación de informes anuales basados en los resultados tiene por objeto definir claramente los objetivos principales y secundarios, los productos y los resultados de los programas del PNUD y elaborar indicadores apropiados para medir los productos y los resultados.

5. Sin embargo, en su actual etapa de realización, ninguna de esas iniciativas brinda experiencia en cuanto a la aplicación de un concepto madurado que pueda ser esencialmente útil al PNUFID. No obstante, los enfoques que se están adoptando parecen tener un aspecto clave en común. Todos ellos centran la atención en el logro de objetivos y resultados que serán de utilidad para los beneficiarios de las actividades. No tienen por objeto evaluar los procesos internos de una organización, como a veces ha ocurrido en la presentación de informes de ejecución del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

### **III. La presupuestación basada en los resultados y su aplicación al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)**

6. Contrariamente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el presupuesto del Fondo del PNUFID está organizado en las dos partes siguientes: el presupuesto por programas bienal y el presupuesto de apoyo bienal, conforme al modelo armonizado utilizado también por el UNICEF, el PNUD y el FNUAP. La utilización del modelo presupuestario armonizado debe tenerse en cuenta al aplicar el concepto de presupuestación basada en los resultados al PNUFID. Otra consideración decisiva es el hecho de que las actividades financiadas con cargo al Fondo del PNUFID se realizan en el contexto de proyectos concretos de cooperación técnica, cada uno de los cuales tiene su propio presupuesto, actividades y objetivos.

7. Por definición, el presupuesto de apoyo bienal se relaciona principalmente con las actividades necesarias para formular, apoyar, vigilar y evaluar el programa de trabajo esbozado en el presupuesto por programas bienal. El presupuesto de apoyo incluye los recursos necesarios para mantener la red de oficinas extrasede y la Subdivisión de Operaciones, el Servicio de Apoyo al Programa y la Dependencia de Recaudación de Fondos y la Dependencia de Relaciones Externas en la sede, así como las funciones básicas de gestión, administración y otras funciones de apoyo como la comprobación de cuentas y el apoyo prestado a las oficinas extrasede por el PNUD. Por su naturaleza misma, los principales resultados que ha de arrojar el presupuesto de apoyo se materializarán mediante las actividades señaladas en el presupuesto por programas. Por esa razón, el PNUFID utilizará el presupuesto por programas y no el presupuesto de apoyo como punto de partida para evaluar los resultados. Este enfoque parece estar plenamente en consonancia con los demás programas que aplican la metodología presupuestaria armonizada.

8. En el presupuesto por programas bienal se describen los objetivos que han de lograrse con cargo a recursos voluntarios y las estrategias para alcanzarlos en los planos mundial, regional y nacional. Por tanto, en el proyecto de presupuesto por programas inicial para 2000-2001 contenido en el documento E/CN.7/1999/18, que la Comisión de Estupefacientes tiene ante sí, se presenta un esbozo de lo que el PNUFID aspira a lograr durante el bienio en todos los sectores de la fiscalización de drogas y en todas las regiones. Los objetivos se indican por sector y región y se vinculan con los desembolsos presupuestarios estimados. Esos objetivos se derivan de las metas concretas de la comunidad internacional en materia de fiscalización de drogas, metas fijadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. El resultado del vigésimo período

extraordinario de sesiones constituye un conjunto natural de directrices para la labor del PNUFID. En efecto, éstas se han incorporado oficialmente en el mandato del PNUFID por medio del plan de mediano plazo. Por ejemplo, en el plan de mediano plazo se pide al PNUFID que ayude a los gobiernos a eliminar o reducir considerablemente el cultivo ilícito de la adormidera de opio, el arbusto de coca y la planta de cannabis para el año 2008 prestando asistencia técnica a los Estados para la vigilancia de los cultivos ilícitos en sus respectivos territorios mediante metodologías de estudio apropiadas<sup>1</sup>. Así pues, la intención es medir el grado de éxito del PNUFID en el desempeño de la función que se le ha encomendado de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones. Cabe remitirse al proyecto de presupuesto por programas inicial para el bienio 2000-2001, contenido en el documento E/CN.7/1999/18, en el que figuran indicaciones específicas sobre las metas que el PNUFID aspira alcanzar.

continúa de la ejecución y los resultados de la labor de cooperación técnica del PNUFID.

9. La medición de los progresos en el logro de los objetivos señalados en el documento de presupuesto por programas sólo puede hacerse evaluando los resultados obtenidos en los diversos proyectos que se inscriben en el presupuesto por programas bienal. Es preciso determinar a nivel de los proyectos objetivos que contribuyan por sí mismos a la consecución de los objetivos del presupuesto por programas y, en consecuencia, de las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General en el vigésimo período extraordinario de sesiones. Dentro de cada proyecto deben determinarse indicadores de ejecución que se utilizarán en la evaluación de los progresos en el logro de los objetivos del proyecto. El formato y las directrices utilizados por el PNUFID para formular los proyectos incluyen requisitos con respecto a objetivos concretos, planes de trabajo con cálculo de los costos e indicadores de ejecución, así como estudios básicos de ser necesario. Además, al determinar las actividades de los proyectos en curso y en tramitación para su inclusión en las estimaciones del presupuesto por programas contenidas en el documento E/CN.7/1999/18, se trató de seleccionar las propuestas de proyecto y dar prioridad a aquellas cuyos objetivos se vinculasen estrechamente con las metas y objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones. La Secretaría confía en que, en general, ha logrado establecer esa vinculación dentro de los límites impuestos por la financiación de proyectos con fines especiales. La Sección IV del documento E/CN.7/1999/18, titulada “Vigilancia, evaluación de los programas y presentación de informes”, describe las metodologías utilizadas para la apreciación

10. La presentación de informes sobre los resultados obtenidos se realizará tanto a nivel de los proyectos como del presupuesto por programas. Por una parte, se pondrán a disposición de la Comisión resúmenes de los distintos proyectos o evaluaciones temáticas. Esas evaluaciones contienen una apreciación de los resultados concretos obtenidos sobre la base de objetivos previamente definidos e indicadores de ejecución. Se presentará a la Comisión, en su 43º período de sesiones, un informe detallado sobre los resultados de las evaluaciones realizadas en 1999. Por otra parte, se agregarán los resultados de las evaluaciones individuales y -junto con otra información, incluida información financiera- se presentará a la Comisión con carácter periódico un informe de ejecución de los programas en el que se indicarán los resultados generales y su vinculación con los desembolsos financieros. La Secretaría se esforzará por presentar a la Comisión un informe de ejecución del programa más amplio y analítico que el que se ha presentado hasta la fecha (véase el documento E/CN.7/1999/22). Cabe esperar que la combinación de estos métodos redunde en un sistema práctico y transparente que permita a la Comisión hacerse una imagen cabal del costo, los resultados y los logros de la labor del PNUFID.

11. En resumen, la Secretaría tratará de adaptar el sistema actualmente en vigor para dotarlo de una mayor eficacia en la determinación y medición de los resultados y logros y en la presentación de informes conexos. La secretaría también seguirá de cerca la labor emprendida por el UNICEF, el PNUD y el FNUAP en cuanto a la aplicación del concepto basado en los resultados con miras a adoptar los elementos que proporcionen ventajas prácticas.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/53/6/Rev.1), párr. 13.10 a).*